



BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

DECLARACIÓN RESPONSABLE.
ANEXO IV (MODALIDAD B)
(MARCAR SOLO UNA CASILLA)

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Apellidos: Dº/Dª. _____ D.N.I.: _____
_____ en calidad de Representante Legal de la Entidad
_____ con NIF _____ comparezco y DECLARO bajo la
responsabilidad penal, civil o administrativa en que pudiera incurrir, que los datos a valorar en la solicitud de
subvención son los siguientes:

PRIMERO. -

a. Por licencias federativas del Club. (47 puntos)

0 – 50	0 puntos	
51 – 100	20 puntos	
101 – 150	30 puntos	
151 - 200	40 puntos	
> 200	47 puntos	

b. Nivel de competición regular oficial del primer equipo. (10 puntos)

2ª Regional.	1 punto	
1ª Regional	3 puntos	
Preferente o Interinsular	6 puntos	
3ª División Nacional o Nacional femenina	10 puntos	

- Se tendrá en cuenta la relación nivel de competición y desplazamientos.

c. Número de equipos federados pertenecientes a la entidad en el año de la convocatoria. (8 puntos).

1-2 equipos	1 punto	
3-4 equipos	2 puntos	
5-6 equipos	3 puntos	
7-8 equipos	4 puntos	
9-10 equipos	5 puntos	



BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

11-12 equipos	6 puntos	
13-14 equipos	7 puntos	
≥ 15 equipos	8 puntos	

d. Por antigüedad de la Entidad según la fecha de Registro de Entidades del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana. (5 puntos)

< 5 años	1 punto	
≥ 5 años	5 puntos	

e. Por desplazamientos a competiciones oficiales regulares. Se contabilizará un sólo equipo por club, el de mayor puntuación según este criterio, independientemente de que sea de base o primer equipo. (10 puntos)

Autonómico	10 puntos	
Provincial	5 puntos	
Insular	0 puntos	

f. Por niños y niñas que pertenezcan a las Escuelas Deportivas Municipales. Se entiende por pertenecientes a las Escuelas Deportivas Municipales los niños y las niñas no federados/as que realizan actividad deportiva en horario extraescolar a cargo del Club. (10 puntos)

< 20 niños/as	0 puntos	
21 – 30 niños/as	5 puntos	
≥ 31 niños	10 puntos	

g. Fomento del deporte para personas con discapacidad. Se contabilizará la existencia de una sección o deportistas federados en el club con discapacidad. (10 puntos)

SI	
NO	

SEGUNDO. -

Que en la actualidad _____ (señalar **SI o NO**) constan niños/as pertenecientes a las Escuelas Deportivas Municipales.

Que en las Escuelas Deportistas Municipales constan deportistas menores de 19 años **NO están Federados** entre **octubre y junio** del año de la convocatoria son _____. En caso afirmativo se debe aportar copia de la póliza de la aseguradora donde consten los datos de los asegurados.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

El representante legal de la entidad